



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

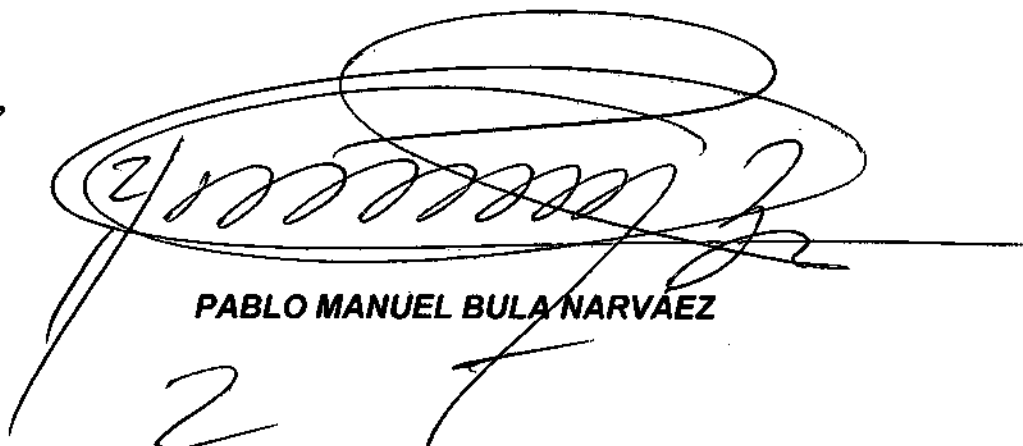
Ricaurte (Cund.), dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la anterior solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A, en la que informa a este Despacho el pago total de la obligación dentro del proceso que se surte en el Juzgado de origen, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, por secretaría, DEVUÉLVASE al juzgado comitante de manera inmediata, para que proceda con el trámite procesal correspondiente.

Cumplido lo anterior, déjense las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado No. 014 fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 17/02/2023.



**Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria**